

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 AGO 2012

Expediente N° 2.532/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Abog. Rafael Aníbal OJEDA, que cumple funciones en Asesoría Jurídica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Legal y Técnico solicita la prórroga de la contratación del mencionado profesional, cuyo vencimiento operó el 30/06/2012, informando que el pedido atiende a la necesidad de contar con otro profesional a fin de paliar la deficiencia de personal que enfrenta la Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la prórroga solicitada.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 066/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2012)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar la contratación del Abog. Rafael Aníbal OJEDA, a partir del 01/07/2012 y hasta el 31/12/2012, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de honorarios, para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Artículo 2°.- Imputar el gasto en el ítem Contratos del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Ojeda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta